



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00113/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Agosto 23 de 2012

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 3 de agosto de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito información sobre los cuerpos policiales especiales del estado, los detalles están en el archivo adjunto.

En cada caso se solicita atentamente responder con la información requerida para los años 2010, 2011 y 2012 (a la fecha).

1. *¿En la entidad existen cuerpos especiales de policías? (Seg002)*

	<i>¿En la entidad existen cuerpos especiales de policías?</i>
2010	
2011	
2012	

2. *¿En qué áreas se desenvuelven los cuerpos especiales de policía? (Seg003)*

	<i>¿En qué áreas se desenvuelven los cuerpos especiales de policía?</i>
2010	
2011	
2012	

3. *Se solicita la información sobre la denominación (o nombre) de cuerpos especiales de policía y una descripción del tipo de funciones.*



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

	<i>Denominación de los cuerpos especiales de policía</i>	<i>Funciones realizadas por los cuerpos especiales de policía</i>
2010		
2011		
2012		

- Número total de policías asignados a "cuerpos especiales". (Seg068)
- Número total de mujeres policías asignados a "cuerpos especiales". (Seg069)

	<i>Número total de policías asignados a "cuerpos especiales"</i>	
	Total	Mujeres
2010		
2011		
2012		

- Se solicita la información sobre el número y denominación (o nombre) de las políticas o programas de prevención de delitos situacionales (es decir, reducir las oportunidades para comisión de delitos: campañas sobre sitios peligrosos, medidas de seguridad, etc.) y delitos sociales (por ejemplo trabajo con jóvenes, educación, infraestructura, generación de empleos, etc.) que se implementaron en la entidad.

<i>Políticas o programas de prevención de delitos situacionales (es decir, reducir las oportunidades para comisión de delitos: campañas sobre sitios peligrosos, medidas de seguridad, etc.)</i>		<i>Políticas o programas de prevención de delitos sociales (por ejemplo trabajo con jóvenes, educación, infraestructura, generación de empleos, etc.)</i>	
<i>Número</i>	<i>Denominación o Nombre</i>	<i>Número</i>	<i>Denominación o Nombre</i>
2011			



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

2012				

(Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como el numeral 4.18 de su Reglamento, mismos que a la letra señalan:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[... Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. ...]

REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[... Artículo 4.18.- Cuando sea procedente la solicitud, los sujetos obligados proporcionarán la información, tal como se encuentra en sus archivos; en consecuencia no deberán procesarla, resumirla, efectuar cálculos, ni practicar investigaciones, sin que implique incumplir con sus responsabilidades de Ley. ...]

En atención, por cuanto hace a cuestionamientos sobre si existen cuerpos especiales de policías en la entidad, las aéreas en que se desenvuelven y su denominación, informo a Usted que en la Secretaría de Seguridad Ciudadana existen 15 Agrupamientos de Seguridad Pública, con la finalidad de atender de manera pronta y eficaz las necesidades de seguridad pública en el territorio del Estado de México. A continuación, se le informa el detalle de estos agrupamientos:

- **Policía Estatal Cercano:** Brindar seguridad, protección y auxilio, privilegiando en su actuar la comunicación y el acercamiento con la población;
- **Seguridad de Apoyo Especializado Terrestre en Áreas Específicas:** Brindar seguridad, protección y auxilio en áreas escolares;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNIDAD DE INFORMACIÓN



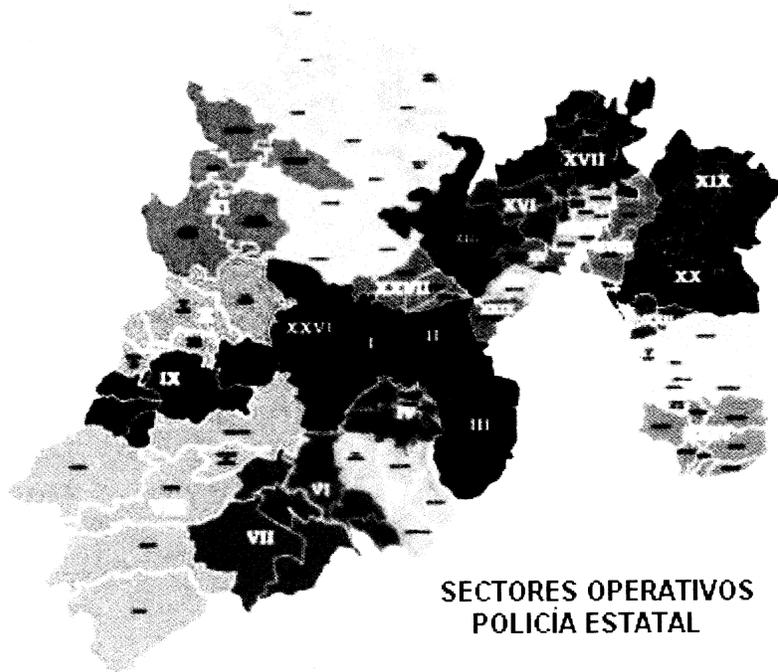
"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

- **Seguridad de Apoyo Especializado Terrestre en Áreas Específicas Turísticas:** Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en zonas turísticas y espacios de convivencia social;
- **Agrupamiento Femenil de Fuerzas Especiales:** Brindar seguridad, protección y auxilio a la población;
- **Grupo de Control de Tránsito:** Vigilar y controlar el tránsito en carreteras y caminos estatales, así como de sancionar y velar por la aplicación y el respeto al reglamento de tránsito y disposiciones vigentes;
- **Fuerzas de Apoyo y Reacción:** Apoyar y auxiliar a la población en casos de emergencia, así como en el restablecimiento y mantenimiento del orden público;
- **Agrupamiento de Servicios Especiales de Seguridad:** Fuerza élite especializada en situaciones de alto riesgo y apoyo táctico;
- **Grupo de Intervención Policial:** Restablecer el orden en situaciones extraordinarias, preservando en todo momento la integridad física de las posibles víctimas en situación de riesgo;
- **Seguridad en Carreteras:** Brindar seguridad, protección y auxilio en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal y vialidades primarias;
- **Grupo de Apoyo y Reacción Inmediata Popocatepetl:** Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes en caso de contingencia volcánica;
- **Agrupamiento Montados:** Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en zonas de difícil acceso y eventos sociorganizativos;
- **Agrupamiento Canino:** Brindar seguridad, protección y auxilio a la población, con el apoyo de perros entrenados para la detección de víctimas y el combate al narcotráfico;
- **Grupo de Protección al Medio Ambiente:** Prevenir, disuadir y combatir los delitos ambientales y la protección de las zonas protegidas;
- **Unidad de Seguridad y Rescate Acuáticos:** Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en los cuerpos de agua y presas de la entidad, así como brindar apoyo en zonas inundadas; y
- **Agrupamiento de Servicios de Transportados (Astros):** Apoyar la seguridad y control de tránsito y brindar seguridad, auxilio y apoyo a la población.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Cabe destacar que estos agrupamientos se encuentran distribuidos en 12 Subdirecciones Operativas Regionales, quienes a su vez se dividen en 30 sectores operativos, tal y como se aprecia en la gráfica siguiente:



En relación a sus cuestionamientos 4 y 5, relacionados con el número total de policías, hombres y mujeres, asignados a los cuerpos especiales de seguridad, me permito informar a Usted que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de junio de 2012, mediante Acuerdo número SSC/COI/ORD/III/001/2012, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III, del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de referencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años, relativa al *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, misma que podrá consultar en el link: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>, en el apartado de Legislación, y Sub apartado de Actas y Acuerdos, razón por la cual no es posible proporcionarle dicha información.

Cabe señalar que la reserva de la información antes referida, se fundamenta en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y las fracciones I y II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los siguientes casos:

I. Aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la seguridad pública o el combate a la delincuencia en el Estado de México;

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a las instituciones del Estado de México; ...].

Ahora bien, respecto de su cuestionamiento número 7, sobre el número y denominación de las políticas o programas de prevención de delitos situacionales y sociales que se implementaron en la entidad, me permito referir que el Servidor Habilitado de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, informa a Usted lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, desarrolla el *Programa Integral de Prevención Social del Delito*, el cual se integra por cinco programas, a saber:

1. Mi Escuela Segura;
2. Educación Vial;
3. Canje de Armas;
4. Vigilante Voluntario; y
5. Vinculación Social, integrado por seis acciones: Ferias de prevención social del delito, jornadas de prevención social del delito, vinculación con los diferentes sectores de la población, conferencias, la SSC en Línea y suscripción de convenios.

El programa integral como parte de sus acciones atiende a jóvenes en temas de prevención del delito, dictando conferencias con temas como: Prevención de adicciones, consumidor responsable, violencia en el noviazgo, sexualidad protegida, juveniles con conductas antisociales, grafiti, acoso escolar (Bullyng), embarazo, valores, comunicación asertiva y prevención del delito.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

En este sentido, durante los años 2010, 2011 y lo que transcurre del año 2012, con este sector social se han realizado el número de actividades siguientes:

AÑO	NO. DE CONFERENCIAS	BENEFICIARIOS
2010	187	20,441
2011	215	19,420
2012 (15 de agosto)	199	12,515

Para conocer información adicional sobre el contenido de los programas de referencia, se sugiere a Usted ingresar al Link siguiente: http://qacontent.edomex.gob.mx/ssc/participacion_ciudadana/index.htm.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

